

Referencia:	2018/00004557X
Procedimiento:	Expedientes de sesiones de la Junta de Gobierno
Interesado:	
Representante:	
SECRETARIA (FCASTILLO)	

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de Peñíscola, a quince de noviembre de dos mil dieciocho; siendo las ocho horas y treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Andrés Martínez Castellá se reunieron en la Alcaldía de esta Casa Consistorial los Tenientes de Alcalde D. José Romualdo Forner Simó, Dña. Raquel París Marín y D. Alfonso López Ojea, con objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, y con mi asistencia el Secretario General, D. Alberto J. Arnau Esteller, que doy fe del acto; excusa su asistencia Dña. M^a Jesús Albiol Roca.

Asimismo y al objeto de informar en lo relativo al ámbito de sus competencias, asiste Dña. María Teresa Sanahuja Esbrí, Interventora Municipal.

Abierta la sesión por parte de la Presidencia, y existiendo quórum suficiente, se examinaron y debatieron los siguientes asuntos.

Los miembros de la Junta de Gobierno han tenido a su disposición los expedientes que se examinarán y debatirán en esta sesión.

1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Por unanimidad, se acordó aprobar el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 31 de octubre de 2018.

2.- COMPARECENCIA EN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO PROCEDIMIENTO ORDINARIO NÚM. 267/2018, INTERPUESTO POR

(4436G).-Se da cuenta de la propuesta que presenta el Sr. Alcalde en funciones, cuyo contenido es como sigue:

Examinado el escrito del Juzgado de lo Contencioso-Advo. Nº 2 de Castellón por el que comunica la interposición de recurso contencioso-administrativo, y siendo competente esta

Junta en virtud del acuerdo de delegación adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión 26-6-2015.

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente **Propuesta**

1º.- Comparecer mediante Letrado D. Juan Antonio Mañá Ferrer en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 267/2018, interpuesto por [REDACTED], contra acuerdo del ayuntamiento Pleno de 25-1-2018 en el que desestima recurso interpuesto solicitando desafección de terrenos cedidos para la ejecución de la carretera Peñíscola-Benicarló.

2º.- Remitir copia completa del expediente administrativo correspondiente, debidamente foliada y autenticada, acompañado de un índice de los documentos que contenga, al Juzgado de lo Contencioso-Advo. Nº 2 de Castellón, en el plazo de veinte días, a contar desde que la comunicación judicial tuvo entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, junto con los justificantes de los emplazamientos que se practiquen conforme al apartado siguiente.

3º.- Notificar el presente acuerdo, conforme a lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo, a cuantos aparezcan como interesados en el expediente administrativo, emplazándoles para que puedan personarse en autos en el plazo de nueve días si a su derecho conviene, en calidad de demandados, haciéndoles saber que deberán comparecer en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado con poder al efecto, o bien verificando tal designación en comparecencia apud acta en la Secretaría de dicho Juzgado.

4º.-Designar la dirección letrada y la representación en el recurso a D. Juan Antonio Mañá Ferrer facultándole tan ampliamente como en derecho sea necesario para intervenir en todos los trámites e incidentes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

3.- CONCESIÓN TARJETA DE ESTACIONAMIENTO, PARA VEHÍCULOS QUE TRANSPORTAN PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, A [REDACTED] ((4247E)).-

Se da cuenta de la propuesta que presenta la Concejala de Sanidad, Bienestar Social, Asuntos Sociales, Mujer y Educación, Sra. Albiol, cuyo contenido es como sigue:

Examinada la solicitud de CONCESIÓN de Tarjeta de Aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida formulada a este Ayuntamiento por la [REDACTED] y con domicilio en [REDACTED].

Visto el Dictamen favorable emitido por el Centro de Diagnóstico y Orientación, dependiente de la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, y en base al artículo 2.3 del Decreto 72/2016 de

10 de Junio, del Consell, por el que se regula la tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con discapacidad, que presentan movilidad reducida y establecen las condiciones para su concesión.

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente **Propuesta**

CONCEDER la tarjeta de estacionamiento, para vehículos que transportan personas con movilidad reducida, a [REDACTED], por un periodo de diez años, desde fecha de concesión.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

4.- CONCESIÓN TARJETA DE ESTACIONAMIENTO, PARA VEHÍCULOS QUE TRANSPORTAN PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, A [REDACTED]

(3882W).-Se da cuenta de la propuesta que presenta la Concejala de Sanidad, Bienestar Social, Asuntos Sociales, Mujer y Educación, Sra. Albiol, cuyo contenido es como sigue:

Examinada la solicitud de CONCESIÓN de Tarjeta de Aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida formulada a este Ayuntamiento por la [REDACTED] y con domicilio en [REDACTED]

Visto el Dictamen favorable emitido por el Centro de Diagnóstico y Orientación, dependiente de la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, y en base al artículo 2.3 del Decreto 72/2016 de 10 de Junio, del Consell, por el que se regula la tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con discapacidad, que presentan movilidad reducida y establecen las condiciones para su concesión.

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente **Propuesta**

CONCEDER la tarjeta de estacionamiento, para vehículos que transportan personas con movilidad reducida, a [REDACTED], por un periodo de diez años, desde fecha de concesión.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

5.- CONCESIÓN TARJETA DE ESTACIONAMIENTO, PARA VEHÍCULOS QUE TRANSPORTAN PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, A [REDACTED] (4040E).

-Se da cuenta de la propuesta que presenta la Concejala de Sanidad, Bienestar Social, Asuntos Sociales, Mujer y Educación, Sra. Albiol, cuyo contenido es como sigue:

Examinada la solicitud de CONCESIÓN de Tarjeta de Aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida formulada a este Ayuntamiento por la [REDACTED] y con domicilio en [REDACTED].

Visto el Dictamen favorable emitido por el Centro de Diagnóstico y Orientación, dependiente de la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, y en base al artículo 2.3 del Decreto 72/2016 de 10 de Junio, del Consell, por el que se regula la tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con discapacidad, que presentan movilidad reducida y establecen las condiciones para su concesión.

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente **Propuesta**

CONCEDER la tarjeta de estacionamiento, para vehículos que transportan personas con movilidad reducida, a [REDACTED], por un periodo de diez años, desde fecha de concesión.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

6.- APROBAR EL PROYECTO DE OBRA "REPARACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA ERMITA DE SANT ANTONI", REDACTADO POR LA EMPRESA G6 ARQUITECTURA Y URBANISMO ARNAU SCP, CON UN PRESUPUESTO TOTAL DE LICITACIÓN DE 47.795,00 EUROS, IVA INCLUIDO. (323G).

- Se da cuenta de la propuesta que presenta el Concejal de Urbanismo, Urbanizaciones, Obras, Casco Antiguo, Cementerio y Patrimonio, Sr. Forner, para que sea tratada previo acuerdo sobre su urgencia:

Visto el informe emitido en fecha 14 de noviembre de 2018 por la Oficina de Supervisión de Proyectos del Departamento de Urbanismo, en el que se informa favorablemente el proyecto de "Reparación de la cubierta de la Ermita de Sant Antoni", redactado por la empresa G6 Arquitectura y Urbanismo Arnau SCP.

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente **Propuesta**

1.- Aprobar el proyecto de obra "Reparación de la cubierta de la Ermita de Sant Antoni", redactado por la empresa G6 Arquitectura y Urbanismo Arnau SCP, con un presupuesto total de licitación de 47.795,00 euros, IVA incluido.

2.- Requerir al Departamento de Contratación el inicio del correspondiente expediente de contratación relativo a las obras previstas en dicho proyecto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la urgencia del asunto y la propuesta transcrita.

7.- APROBAR EL PROYECTO DE OBRA "URBANIZACIÓN CAMINO DE LES OLIVERES", REDACTADO POR LA EMPRESA G6 ARQUITECTURA Y URBANISMO ARNAU SCP, CON UN PRESUPUESTO TOTAL DE LICITACIÓN DE 254.100,00 EUROS, IVA INCLUIDO. (313V). Se da cuenta de la propuesta que presenta el Concejal de Urbanismo, Urbanizaciones, Obras, Casco Antiguo, Cementerio y Patrimonio, Sr. Forner, para que sea tratada previo acuerdo sobre su urgencia:

Visto el informe emitido en fecha 14 de noviembre de 2018 por la Oficina de Supervisión de Proyectos del Departamento de Urbanismo, en el que se informa favorablemente el proyecto de "Urbanización Camino de Les Oliveres", redactado por la empresa G6 Arquitectura y Urbanismo Arnau SCP.

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente **Propuesta**

1.- Aprobar el proyecto de obra "Urbanización Camino de Les Oliveres", redactado por la empresa G6 Arquitectura y Urbanismo Arnau SCP, con un presupuesto total de licitación de 254.100,00 euros, IVA incluido.

2.- Requerir al Departamento de Contratación el inicio del correspondiente expediente de contratación relativo a las obras previstas en dicho proyecto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la urgencia del asunto y la propuesta transcrita.

8.- APROBAR EL PROYECTO DE OBRA "ASFALTADO DEL TRAMO DE LA N-19 DESDE EL CAMINO DE LA VOLTA HASTA LA CESIÓN Nº 10 SEGÚN PLANO", REDACTADO POR LA ARQUITECTA MUNICIPAL Dª NATALIA TOMÉ NIVELA, CON UN PRESUPUESTO TOTAL DE LICITACIÓN DE 48.081,61 EUROS (SIN IVA).(409K). Se da cuenta de la propuesta que presenta el Concejal de Urbanismo, Urbanizaciones, Obras, Casco Antiguo, Cementerio y Patrimonio, Sr. Forner, para que sea tratada previo acuerdo sobre su urgencia:

En fecha 18 de octubre de 2018 la Junta de Gobierno Local acordó la aprobación del proyecto de obra "Asfaltado del Tramo de la N-19 desde el Camino de la Volta hasta la cesión nº 10 según plano", redactado por la Arquitecta Municipal Dª Natalia Tomé Nivelá, con un presupuesto total de licitación de 48.081,61 euros (sin IVA), 58.178,74 euros (IVA incluido).

Mediante informe emitido por la Técnico de Administración General de Contratación D^a Beatriz Palau Ferré en fecha 7 de noviembre de 2018, se requiere la subsanación de determinados aspectos del proyecto.

Habiéndose subsanado por la Arquitecta Municipal D^a Natalia Tomé Nivela las cuestiones requeridas por el Departamento de Contratación en el proyecto incorporado en fecha 12 de noviembre de 2018 al expediente 409K/2018.

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente **Propuesta**

1.- Aprobar el proyecto de obra "*Asfaltado del Tramo de la N-19 desde el Camino de la Volta hasta la cesión nº 10 según plano*", redactado por la Arquitecta Municipal D^a Natalia Tomé Nivela, con un presupuesto total de licitación de 48.081,61 euros (sin IVA).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la urgencia del asunto y la propuesta transcrita.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia, se dio por terminada la misma siendo las nueve horas, de todo lo cual se extiende la presente acta y yo, como Secretario, doy fe.

Peñíscola, 16 de Noviembre de 2018
El Secretario General

Peñíscola, 16 de Noviembre de 2018
El alcalde.

Alberto J. Arnau Esteller

Andrés Martínez Castellá